

Fiscalía
INFORMA



SENTENCIAN A 34 AÑOS A CIUDADANO POR ASESINATO OCURRIDO EN QUITO

POR ABUSO DE CONFIANZA SENTENCIAN A 4 CIUDADANOS

PICHINCHA

A 3 años de pena privativa de libertad fue sentenciado Gerardo U., como autor directo del delito de abuso de confianza, mientras que Elsa Guadalupe E., José Luis L. y José Asunción L. (estos últimos madre e hijos, respectivamente) fueron condenados cada uno, a 1 año 6 meses, en calidad de cómplices.



Fiscalía INFORMA

SENTENCIAN A 34 AÑOS A CIUDADANO POR ASESINATO OCURRIDO EN QUITO

PICHINCHA



Ilustración

Con base en las pruebas presentadas por la Fiscalía, José S., ciudadano extranjero, fue declarado autor directo del delito de asesinato perpetrado contra el ciudadano Rodrigo M., suscitado el 21 de mayo de 2018, en su domicilio ubicado en el centro de Quito y fue sentenciado a 34 años 8 meses de pena privativa de libertad.

En la audiencia de juzgamiento, realizada el lunes 17 de diciembre de 2018, la fiscal litigante, Verónica Murgueytio, de la Unidad Especializada de Personas y Garantías de Pichincha, presentó pruebas testimoniales, documentales y periciales que demostraron la materialidad del hecho y la responsabilidad del procesado.

Entre los elementos probatorios constan: el acta de levantamiento del cadáver, el informe de la autopsia médico-legal, versiones de familiares de la víctima, de los agentes aprehensores e investigadores, el informe de reconocimiento del lugar de los hechos y de evidencias.

También fueron presentados el informe de inspección ocular técnica, una pericia genético

forense que determinó que en los zapatos del ciudadano hubo la presencia de manchas de sangre que coinciden con el perfil genético de la víctima.

Por estas razones el Tribunal de Garantías Penales integrado por los magistrados Mabel Tapia (ponente), Julio César Obando y Galo Rumiguano también dispuso que el sentenciado pague USD 10.000 como reparación material a los familiares de la víctima y una multa de 1.000 salarios básicos unificados.

La investigación de Fiscalía estableció que a las 03H00 del 21 de mayo de 2018, el ahora sentenciado habría ingresado al domicilio de Rodrigo M., (59 años) y luego de una discusión se pelearon y el procesado le propinó varias puñaladas. Consumado el

delito, el ciudadano José S., de 23 años de edad, abandonó el domicilio de la víctima a las 03H47, según información extraída de las cámaras de vigilancia del sector. Posteriormente, el victimario se dirigió a su residencia ubicada en el mismo barrio de la víctima, donde horas más tarde fue detenido.

En este caso, José S. fue sentenciado con la máxima pena (26 años) que establece el artículo 140, numeral 6, del Código Orgánico Integral Penal, pero la pena aumentó un tercio (8 años y 8 meses) por las circunstancias agravantes del artículo 47, numeral 1, del mismo cuerpo legal, que se refiere a ejecutar la infracción con alevosía, con lo cual la pena privativa de libertad aumentó a 34 años 8 meses.

POR ABUSO DE CONFIANZA SENTENCIAN A 4 CIUDADANOS

PICHINCHA

A 3 años de pena privativa de libertad fue sentenciado Gerardo U., como autor directo del delito de abuso de confianza, mientras que Elsa Guadalupe E., José Luis L. y José Asunción L. (estos últimos madre e hijos, respectivamente) fueron condenados cada uno, a 1 año 6 meses, en calidad de cómplices.

En la audiencia de juzgamiento, la fiscal litigante Maribel Vargas presentó pruebas testimoniales, documentales y periciales que determinaron la materialidad del delito y la responsabilidad de los cuatro procesados.

Entre los elementos probatorios de Fiscalía constan: el testimonio de los agentes investigadores, la denuncia de la víctima, el testimonio de empleados de la compañía y familiares del denunciante, información bancaria sobre transferencias o entregas de dinero sin justificativo alguno realizadas a su cuenta personal y al de los otros tres procesados. También presentó un informe pericial contable que determinó un perjuicio económico a la empresa por alrededor de USD 250.000.

Los hechos

El ciudadano Anibal Ramiro

Gordón, propietario de la compañía "Industrias Metálicas Gordón" (IMG), contrató los servicios de Gerardo Arturo U., como contador de la empresa el 7 de diciembre del 2012. Entre sus funciones estaban las de emisión de cheques, pago a proveedores, pago de préstamos y entregar cada mes los balances contables de la compañía, ubicada en Santa Rita, al sur de Quito.

Diez meses después, el 10 de octubre de 2013, Anibal Ramiro Gordón, a través de una auditoría interna detecta que el procesado Gerardo U., transfirió el dinero de la empresa a su cuenta bancaria y a las cuentas de Elsa Guadalupe E., José Luis L., y José Asunción L., ocasionando un perjuicio patrimonial cercano a los USD 250.000, monto que no fue devuelto.

Como los hechos ocurrieron en el 2013, la pena que les correspondía era de 1 a 5 años, según el artículo 560 del Código Penal; pero el Tribunal de Garantías Penales, presidido por el magistrado Fausto Lana, aplicó el principio de favorabilidad y sentenció a Gerardo U. a una pena privativa de libertad de 3 años, de acuerdo con el artículo 187 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, por

el delito de abuso de confianza, cuya pena es de 1 a 3 años de prisión. En este caso, los otros tres procesados Elsa Guadalupe E., José Luis L. y José Asunción L., fueron sentenciados a una pena privativa de libertad de 1 año 6 meses.

Pero esta no es la primera sentencia que se dicta en contra del procesado. Gerardo U., cumple una condena de 25 años de pena

privativa de libertad como autor intelectual del asesinato de Mónica Gordón, hija del propietario de "Industrias Metálicas Gordón" y dirigente del club deportivo Aucas, ocurrido el 29 de agosto del 2013, porque ella descubrió que el procesado era quien desviaba el dinero de la empresa a sus cuentas bancarias y a las de terceras personas, ya sentenciadas.



Ilustración

Fiscalía INFORMA

PRISIÓN PREVENTIVA PARA PRESUNTO AUTOR DE HOMICIDIO

AZUAY

Con base a los elementos de convicción presentados por la Fiscalía, el juez de Garantías Penales de Cuenca, Carlos Guzmán, dictó orden de prisión preventiva en contra de Jonathan S., de 19 años, por su presunta responsabilidad en el homicidio del joven Cristian Cando, de 26 años.

La fiscal Vilma Ortega inició la instrucción fiscal durante la audiencia de formulación de cargos desarrollada la tarde el lunes 17 de diciembre, en el Complejo Judicial de Cuenca.

De acuerdo a la investigación, el hecho ocurrió la noche del domingo 16 de diciembre. Los dos jóvenes junto a otros amigos se encontraban tomando bebidas alcohólicas en un inmueble

situado en las calles Camino Viejo a Baños y Primera Convención, en Cuenca. En este lugar el procesado y la víctima tuvieron una pelea, luego Jonathan S. se fue del sitio y regresó una hora después portando un arma de fuego, con la que disparó en la cabeza a Cristian Cando.

Jonathan S. huyó del lugar y fue detenido en su domicilio, ubicado a pocos kilómetros del lugar del hecho. El arma de fuego fue encontrada en un terreno cercano a este sector.

La fiscal Ortega sustentó el inicio del proceso penal en contra de Jonathan S. con la versión de testigos y de los agentes aprehensores. Además, con el informe del levantamiento del cadáver y el parte policial.

Dato:

El homicidio está tipificado y sancionado en el artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con privación de libertad de 10 a 13 años.



Ilustración

27 KILOS DE MARIHUANA INCAUTADOS EN OPERATIVO EN CUENCA

AZUAY



Ilustración

Durante el operativo "Cruzada", la Fiscalía del Azuay, en coordinación con la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno de la Policía Nacional, incautó 27,5 kilos de marihuana, al interior de un inmueble ubicado en la parroquia El Vecino, de Cuenca, la noche del lunes 17 de diciembre.

Según la fiscal Rocío Polo, por información reservada se conoció que en este inmueble se almacenaba grandes cantidades de sustancias sujetas a fiscalización. Es así que se solicitó al juez de turno la orden judicial para el allanamiento del inmueble, donde se ingresó con el apoyo

del personal del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) y de Criminalística, para el levantamiento de las evidencias.

El inmueble, situado en las calles Julio Jaramillo y Rosalino Quintero, era utilizado como centro de acopio. Los 27,5 kilos de marihuana fueron encontrados dentro de 55 paquetes tipo ladrillo, que estaban almacenados en una maleta y en dos cartones.

La sustancia incautada equivale a alrededor de 55.000 dosis y en el mercado tendría un valor aproximado de USD 82.000. Se presume que iba a ser comercializada en Cuenca y en otro cantón del Azuay.

Durante el allanamiento fue detenido Juan Andrés C., de 28 años, a quien la Fiscalía le formulará cargos en las próximas horas, por su presunta participación en el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, a gran escala, tipificado y sancionado en el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con privación de libertad de 10 a 13 años.

FISCALÍA PROCESÓ A 5 PERSONAS POR PRESUNTO ROBO EN CENTRO COMERCIAL

GUAYAS

La Fiscalía del Guayas procesó a 5 ciudadanos, dos de ellos extranjeros, que intentaron robar un local de venta de ropa al interior de un centro comercial, este lunes 17 de diciembre, al norte de Guayaquil.

El hecho se suscitó la noche de ese día cuando 3 personas ingresaron al establecimiento y procedieron a incapacitar físicamente a las vendedoras y al administrador, amarrándolos y encerrándolos en los baños. Mientras procedían a violentar la caja registradora, otros 2 ciudadanos se encontraban a las afueras del local vigilando las acciones y no permitiendo el paso a los compradores mientras se producía el robo.

En la audiencia de formulación de cargos, el fiscal Fabricio Neira, procesó a los ciudadanos Jeison Steaven M.B., Irma Yolanda K.R. (extranjeros), Ledis del Carmen C.M., Hoover Alexander G.K., y Emma Fabiana C.G., por el delito de robo con violencia y fuerza en las cosas.

La Fiscalía presentó como elementos de convicción, los videos de seguridad del centro comer-

cial, versiones de los guardias de seguridad y testigos presenciales del hecho, documentos de identificación de los detenidos y el dinero incautado producto del robo, cuya cantidad asciende a los USD 490,00.

El juez de garantías penales del Guayas, Aquiles Dávila, acogió el pedido de la Fiscalía, y dictó prisión preventiva contra los detenidos y dispuso la emisión de boletas de detención contra los mismos, una vez concluida la diligencia, fueron trasladados al Centro de Rehabilitación Social de Guayaquil.

Dato:

La Fiscalía procesó a los presuntos asaltantes con base en lo dispuesto en el artículo 189, inciso segundo, del Código Orgánico Integral Penal, que indica que cuando el robo se produce únicamente con fuerza en las cosas, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Fiscalía INFORMA

DOS PROCESADOS COMO PRESUNTOS AUTORES DE ROBO

MANABÍ

Un adulto y un menor de edad fueron procesados la tarde de ayer como presuntos autores del delito de robo, cometido contra un taxista el domingo en la noche, en el cantón Chone, al norte de la provincia de Manabí.

El Juez Joffre Rivera, por pedido de Fiscalía dicto medidas de prisión preventiva para Robinson Daniel C. L., y medidas de internamiento preventivo para el adolescente de iniciales A. J. P. C.

Para Tulio L. Z. (víctima), el domingo 16 era un día normal, cumplía con su jornada laboral como taxista en la ciudad de Chone, cuando pasadas las 20H00 en la calle Washington y Atahualpa tomó dos pasajeros quienes pidieron le llevaran a la Cda. Jorge Gallardo.

Al llegar al destino señalado el pasajero que iba en el asiento del copiloto, sacó un arma de fuego y el que estaba en el asiento posterior del taxi con un arma blanca (machete), intimidaron al taxista, para despojarlo del dinero de la jornada.



Ilustración

Este hecho fue grabado por la cámara de seguridad del automotor. El taxista, quien fue agredido, pudo salir del lugar con su vehículo, con destino a una casa

de salud. El hecho fue reportado inmediatamente al sistema del ECU 911, alertando a la Policía, quien emprendió un operativo

de búsqueda logrando detener a los dos presuntos infractores.

Durante la tarde de ayer en la audiencia de calificación de flagrancia y formulación de cargos el Fiscal Luis Castillo, con base en los indicios recabados –informe de reconocimiento de evidencias, parte policial, extracción del video de seguridad del taxi, reconocimiento del lugar de los hechos – solicitó el inicio de la instrucción fiscal con un plazo de 30 días, lapso en el que profundizaran las investigaciones para recabar elementos que esclarezcan el hecho.

Los sospechosos fueron acusados como presuntos autores del delito de robo, establecido en el Art. 189 del Código Orgánico Integral Penal, y cuya pena puede alcanzar los 7 años en el caso del adulto y en el caso del menor se basa a la normativa que indica el Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)

FISCALÍA REALIZA OPERATIVO CONTRA EL DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA

PICHINCHA

La Fiscalía Provincial de Pichincha lideró el operativo "Arex Galaxy", con el apoyo de la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial (UIAD), de la Policía Nacional, realizado la madrugada del 18 de diciembre del 2018.

El fiscal especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti), Eduardo Estrella, ejecutó las órdenes de detención para 9 personas que se habrían asociado ilícitamente para cometer robos a domicilio, locales comerciales y a personas, en Quito.

Para efectuar los atracos en contra de los ciudadanos, habrían utilizado la modalidad conocida como "sacapintas", es decir, esperar fuera de las entidades bancarias a las personas que retiran altas cantidades de dinero –no sin antes estudiar sus movimientos- y seguirlos hasta un punto donde robarles el efectivo.

Durante el operativo se allanaron 12 inmuebles en los sectores de Chilligallo, Ferroviaria y Guamaní, al sur de Quito. Se incautaron 4 armas de fuego, 5 autos -que fueron identificados en la investigación como el medio de transporte que se utilizaba para cometer los robos- y una moto reportada como robada.

La investigación previa de este caso se desarrolló durante tres meses. La Fiscalía prevé formular cargos en las próximas horas en el Complejo Judicial Sur (Quitumbe).

El art. 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) dispone una pena de 3 a 5 años de privación de libertad a quienes se asocian con el fin de cometer delitos.

INICIA NUEVA INSTRUCCIÓN FISCAL POR DELITO SEXUAL EN UNIDAD EDUCATIVA

GUAYAS

La Fiscalía del Guayas presentó, ante la Sala de Sorteos de la Unidad Judicial Penal Norte 2, una nueva petición de formulación de cargos en contra del ciudadano Miguel Ángel P. N., por el presunto delito de abuso sexual cometido en contra de otra menor al interior de un centro educativo particular de Guayaquil, ocurrido en noviembre del 2017.

El procesado fue privado de su libertad un día después de que varios menores de entre 3 y 6 años de edad lo identificaran como el profesor de Música que había abusado de ellos, mientras impartía sus clases en el tercer piso de una Unidad Educativa.

Al iniciarse ese primer proceso penal, por el presunto delito de abuso sexual, Miguel Ángel P. N.,

se acogió al procedimiento abreviado, ante lo cual se encuentra a la fecha cumpliendo una sentencia de 5 años de privación de libertad, con el inicio de un nuevo proceso penal, y de que la sentencia se llegase a obtener, esta se sumaría a la anterior. Tras el sorteo, el pedido recayó con la jueza de Garantías Penales, Nelly Ramírez.

El Fiscal, César Peña Morán, quien presentó la petición la tarde de este lunes 17 de diciembre, recordó que existen otros procesos abiertos que se encuentran en fase de investigación previa, por los delitos de abuso y violación. En total, por este caso hay 18 denuncias presentadas ante la Unidad de Violencia de Género en la Fiscalía Provincial del Guayas.



Ilustración